

AVISO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, autos C-19864-2006, "ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE A.C. CON BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A.". Por resolución de 27 de marzo de 2013 se declaró admisible demanda colectiva interpuesta por ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, RUT 73.342.000-6, representada por su presidente Stefan Larenas Riobó, RUT 5.788.123-2, domiciliados en Paseo Bulnes 107, oficina 43, Santiago, contra BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA S.A., RUT 97.032.000-8, giro bancario, domiciliado en Pedro de Valdivia 100, piso 17, Providencia. HECHOS: BBVA cobra a clientes un valor excesivo por concepto de costos legales (abogados, notarios y conservadores de bienes raíces) en contratación de mutuos hipotecarios para adquisición o refinanciamiento de viviendas, y ese exceso lo retiene y no lo rinde ni restituye a sus clientes, debiendo hacerlo. PETICIONES CONCRETAS: Se declare nulidad de cláusulas contractuales abusivas que establecen de cargo del cliente todos los costos legales y liberan al banco de rendir cuenta de los dineros cobrados para pagar esos costos; se declare que el banco ha infringido ley del consumidor al cobrar un precio superior al establecido en aranceles de notarías y conservadores; se ordene al banco rendir cuenta de verdaderos costos legales de créditos hipotecarios últimos 5 años previos a notificación de demanda; restituir a clientes el exceso cobrado e indemnice perjuicios y cese estas políticas abusivas, y se le aplique máximo de multa legal y condene en costas. Se llama a los consumidores que se consideren afectados por conducta del proveedor demandado, a comparecer a hacerse parte en juicio o reservar sus derechos dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde publicación del aviso en El Mercurio. Los resultados del juicio empecerán también a aquellos afectados que no se hicieron parte en juicio ni reservaren sus derechos.

EL SECRETARIO.